

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **015** Fecha: 09 DE FEBRERO DE 2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3103003 2011 00161	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	COMPAÑIA OCCIDENTAL DE CHOCOLATES EN LIQUIDACION Y OTRA	Auto de Trámite Auto Ordena Pagar Titulo de Deposito Judicial N° 439050000536480 a Compañia Occidental de Chocolates S.A. en Liquidación.	08/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, ocho (08) de febrero de 2022

Radicado: 41001-31-03-003-2011-00161-00

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: COMPAÑÍA OCCIDENTAL DE CHOCOLATE S.A. EN
LIQUIDACIÓN

Como quiera que el proceso con radicado 41001310300320110016100 está terminado se ordena pagar el título de Depósito Judicial N° 439050000536480 por valor de \$2.237.000.00 a la COMPAÑÍA OCCIDENTAL DE CHOCOLATE S.A. EN LIQUIDACIÓN, previa acreditación de no disolución de la persona jurídica a través de certificado de existencia y Representación Legal vigente y acreditar la vigencia del nombramiento del liquidador designado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA
JUEZ

Rad 2011-00161-00